

ORDEN DE SERVICIO		Nº: 61-00014-25																		
R-0361		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/14/2025																		
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION																				
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000047	Objeto de Contratación: SERVICIO DE EMPASTADOS PARA LA DRCB - GESTION 2025																		
Fecha de Elaboración:	13-jun-25	Lugar: LA PAZ - BOLIVIA																		
Unidad Solicitante:	DIRECCION REGIONAL COCHABAMBA	Modalidad de Contratación: MENOR																		
DATOS DEL PROVEEDOR																				
Nombre o Razón Social:	RODRIGO SILES FANNY NORMA	Propietario o Representante Legal: FANNY NORMA RODRIGO SILES																		
Dirección:	CALLE SUCRE 870	Correo Electrónico: fannyrodrigo080365@gmail.com																		
Teléfono:	77432772	NIT o CI: 3120790017																		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección del Proceso en la Modalidad de Contratación Menor con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/43/2025 con fecha de recepción del 03 de junio de 2025 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/100/2025 recepcionado el 03 de junio de 2025, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio Unitario Bs.</th> <th>Precio Total Bs.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SERVICIO EMPASTADOS PARA LA DRCB - GESTION 2025</td> <td>Servicio</td> <td>1</td> <td>4,000.00</td> <td>4,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">SON: CUATRO MIL 00/100 BOLIVIANOS</td> <td>4,000.00</td> </tr> </tbody> </table>			Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.	1	SERVICIO EMPASTADOS PARA LA DRCB - GESTION 2025	Servicio	1	4,000.00	4,000.00	SON: CUATRO MIL 00/100 BOLIVIANOS					4,000.00
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.															
1	SERVICIO EMPASTADOS PARA LA DRCB - GESTION 2025	Servicio	1	4,000.00	4,000.00															
SON: CUATRO MIL 00/100 BOLIVIANOS					4,000.00															
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO																				
Nota: La documentación recepcionada el 10 de junio 2025, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados. 1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El plazo de entrega del servicio será de quince (15) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de suscrito de la orden del servicio, según cronograma. 2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): Recojo y entrega de los empastados será en la Oficina de la Dirección Regional Cochabamba de la Autoridad de Fiscalización del Juego, Ubicado en la Avenida Ayacucho Esquina Av. Heroínas Edificio ECOBOL. 3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad. 4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Dirección Regional Cochabamba 5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024. 6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s). 7. Multas: En caso de retraso en la entrega del servicio, no se considera la deducción de multas. En caso de incumplimiento al plazo establecido en Orden de Servicio, quedará sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan. 8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad. 9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento. 10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.																				
CONFORMIDADES																				
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional Administrativo Financiero delegado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-00006-25, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.																				
FIRMA Y SELLO AJ		FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR																		
		FECHA SUSCRIPCIÓN: 16/06/25																		

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes, Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
www.aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

SC-CER564556